



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Septiembre 2026.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.-Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la creación de un Centro de Primera Infancia y Familia en el Complejo Habitacional Valle Chico.

ARTÍCULO 2°.- El Centro de Primera Infancia y Familia tendrá como finalidad brindar un espacio de cuidado, contención, estimulación temprana y acompañamiento integral destinado a niños y niñas en la primera infancia, promoviendo asimismo acciones de fortalecimiento y orientación para sus familias.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase al área competente la evaluación y determinación del sector o espacio físico más adecuado para el emplazamiento del Centro de Primera Infancia y Familia, considerando criterios de accesibilidad, cobertura territorial, disponibilidad de infraestructura y proximidad a la población destinataria.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal efectuar las previsiones presupuestarias necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

O R D E N A N Z A N° 8895/26

Expte.C.D N° 369-R-26.

Autor: Concejala Mónica Leticia Romero.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO